

# Libre queda joven tras ser detectado con cocaína por perro de la Armada

Operativo se realizó en Quellón en el punto de embarque de barcaza que se dirigía a Melinka. "Tyson" igual sorprendió a un sujeto portando cannabis.

Pedro Bárcena González  
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Con una pena sustitutiva en libertad terminó ayer un joven, quien reconoció su autoría en un delito de microtráfico, al hallarse en su poder 128,4 gramos de cocaína al interior de una barcaza de interconexión regional en Quellón. Gracias al agudo olfato del perro adiestrado "Tyson" se logró detectar la droga en el marco de un operativo de la Armada. Otro sujeto fue detenido por porte de marihuana y quedó apercibido.

El dispositivo se efectuó en la rampa de conectividad del sur de la Isla, donde personal de la Capitanía de Puerto de Quellón con el respaldo del binomio canino efectuaron una fiscalización a los pasajeros que se trasladaban hacia Melinka (Región de Aysén).

Así lo detalló el jefe de la unidad naval, Manuel Hidalgo, explicando que la Policía Marítima (PM) "desarrolló el patrullaje en el lugar de embarque de la barcaza Jacaf, logrando la detención de dos personas por infracción a la Ley de Drogas".

Se trató del isleño de iniciales V. G. B. A. (30), a quien se le hallaron las dosis de clorhidrato de cocaína, como también una pesa gramera y otros elementos de dosificación; mientras que el penquista identificado como M. D. Z. (29) fue aprehendido por mantener en su poder 12,48 gramos de *Cannabis sativa*.

## ACCIONES

Tal como remarcó el capitán de corbeta, el primer sujeto por la cantidad de droga incautada fue puesto a disposición de la justicia. El otro joven quedó en libertad, pero apercibido y en espera de citación por parte



LAS FISCALIZACIONES EN LA RAMPA DE CONECTIVIDAD SON CONSTANTES POR PARTE DE LA ARMADA.



ESPECIES INCAUTADAS EN ESTE ÚLTIMO OPERATIVO.

del Ministerio Público.

De esta forma, el oriundo de Castro pasó ayer a control de la detención ante el Juzgado Mixto de Quellón, donde no se incidentó la ilegalidad del procedimiento de la PM, en virtud de su flagrancia. Ello, más allá de los eventuales reparos de la defensa a supuestas actuaciones autónomas de la autoridad marítima con respecto a las diligencias del perro adiestrado sin autorización previa de fiscalía.

Asimismo, en la audien-

cia el fiscal Fabián Fernández formalizó al imputado por tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, procediendo a presentar acusación verbal inmediata para finalizar la causa.

El encartado, en busca de no extender la persecución penal y para obtener una pena rebajada, admitió su responsabilidad en el ilícito accediendo a un abreviado.

Como recaló su defensor, Daniel Fuenzalida, el joven fue "condenado a 300 días de presidio, con el bene-

ficio de la remisión condicional por un año (quedará firmando y fijando domicilio). Además, la pena de multa impuesta se dio por cumplida por el día en que permaneció privado de libertad".

## REFUERZO

Tras este procedimiento en el borde costero, la Armada reiteró que las fiscalizaciones se mantendrán para evitar el traslado de sustancias ilícitas desde o hacia la jurisdicción.

De acuerdo a lo sostenido por el capitán Hidalgo, este último operativo "reafirma el compromiso de la capitanía de puerto en la lucha contra el tráfico de drogas", añadiendo que los medios disponibles para fortalecer el control seguirán siendo reforzados, tanto con insumos institucionales como con la interacción con otras instituciones en torno a reforzar la seguridad en la Isla. ☺